

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 74

LUNES 28 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 >			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 >			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 >			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.321

Se recuerda a todo el personal civil de esta provincia, que se encuentre en posesión de escopetas y armas en general, la obligación que tiene de pasar la revista anual de sus armas en el próximo mes de abril, ante la Intervención de la Guardia Civil de su residencia, conforme preceptúan los artículos 8.º y 108 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento; en evitación de posibles sanciones.

Córdoba 25 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

SECRETARIA GENERAL
ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

CORDOBA

Núm. 1.299

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1.—Número de origen, 3276.—Fecha de la imposición, 30-11-46.—Procedencia, Córdoba.—Destino, Barcelona.—Destinatario, Buenaventura Donat.—Valor declarado 200, pesetas.—Clase del objeto, O. A.
Lo que se hace público a los efectos

del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, Manuel González.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.303

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora anuncia la convocatoria para un concurso de destajo para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 4'570, ambos inclusive del camino vecinal «DEL KM. 13 DEL CAMINO VECINAL DE PRIEGO A IZNAJAR A EMPALMAR EN LOS KMS. 12 AL 13 DE LA CARRETERA DE PRIEGO A LOJA», por el tipo de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (47.457'88 pesetas), siendo las obras que se destajan las que figuran en el correspondiente proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Diputación, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las trece, en los cinco días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos, a la hora de las doce, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación; debiendo estar reintegrados dichos pliegos con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, de esta Diputación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad y el justificante de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, el de NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS, (949'15 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2%) del presupuesto, como fianza provisional. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... mayor de edad, vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para contratar por destajo público la reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 4'570, ambos inclusive, del camino vecinal «DEL KM. 13 DEL CAMINO VECINAL DE PRIEGO A IZNAJAR A EMPALMAR EN LOS KMS. 12 AL 13 DE LA CARRETERA DE PRIEGO A LOJA», se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono a los obreros empleados en dichas obras, de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Fomento

Núm. 1.305

ANUNCIO

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, se anuncia la convocatoria para un concurso de destajo para contratar la ejecución de unidades de obra segregadas de un proyecto reformado de precios de las que faltan para la terminación

del camino vecinal DE GUADALGAZAR A FUENCUBIERTA, cuyo presupuesto asciende a CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON SIETE CENTIMOS (151.155'07 pesetas); siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto de obras segregadas del mencionado proyecto reformado de precios, formulado por la Dirección de Vías y Obras provinciales con fecha veinte y dos del corriente mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los cinco días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos, a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación provincial; debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y un timbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad y el justificante de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de TRES MIL VEINTITRES PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (3.023'10 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100), del presupuesto, como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino de.....

enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para contratar por destajo público la ejecución de obras segregadas de un proyecto reformado de precios de las que faltan para la terminación del camino vecinal DE GUADALCAZAR A FUENCUBIERTA, por el tipo de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON SIETE CENTIMOS, se compromete a realizarlas en la cantidad de (en letra)..... céntimos, obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Pósitos

Núm. 1.290

CIRCULAR

Cerrada la contabilidad central de los Pósitos y visto el resultado obtenido en los de esa provincia y ejercicio de 1948, muy bueno en bastantes Establecimientos; bien en otros y francamente alagüeño en todos, este Centro, que así como es inflexible en exigir el más exacto cumplimiento del deber a los administradores de los Pósitos, también les hace la debida justicia cuando lo merecen, estima llegado el momento de hacer pública la satisfacción de esta Jefatura por la excelente labor realizada en los Establecimientos que se dirán y a cuyos respectivos cuentadantes, con singular especialidad a los Secretarios o encargados de la contabilidad de los mismos, se dan las gracias públicamente por su actuación, verdaderamente meritoria, y que les hace dignos de este reconocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, Antonio Barrial Vicent.

POSITOS CITADOS

Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Belalcázar, Benamejí, Blázquez (Los), Bujalance, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardena, Córdoba, Doña Mencía, Dos Torres, Espejo, Espiel, Fuente Palmera, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Montilla, Montoro, Nueva Carteya, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego, Puente Genil, Rambla (La), Santa Eufemia, Victoria (La), Villa del Río, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Zuheros.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

TERCERA SECCION

Núm. 1.968

ANUNCIO

Terminada la ejecución de las obras de suministro y montaje de las compuertas del Trozo único de la margen derecha y Trozo segundo, tercero y cuarto de la margen izquierda de los Canales del Genil (destajo número uno), situadas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), de las que fué destajista la S. A. Boetticher y Navarro, y debiéndose proceder a

la devolución de las fianzas constituidas como garantía de la ejecución de las mismas, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, se presente en el Ayuntamiento del término indicado o ante el señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, por los interesados las reclamaciones a que haya lugar, por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales, accidentes o por otros conceptos no satisfechos por el citado destajista.

Sevilla a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Director, V. Basabe.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

SEGUNDA SECCION

Núm. 1.095

ANUNCIO

Terminada la construcción de los trabajos de acondicionamiento, mejora del trazado y reparación del firme, del camino de servicio a la presa de embalse del Pantano del Guadalmeilato, comprendidas en el destajo número uno en toda su longitud y cuya recepción definitiva se ha efectuado, siendo destajista don Santiago Soto Pérez, y debiéndose proceder a la devolución de la fianza constituida como garantía de la ejecución de dichos trabajos, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se presenten en el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba o ante el señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla Plaza de España, por los interesados las reclamaciones a que haya lugar, por daños y perjuicios, por deuda de jornales y materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el citado destajista.

Sevilla, tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director, Vicente Basabe.

Delegación de Industria

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.029

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Millán Bello, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Millán Bello, para la instalación de una lí-

nea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 V. de 950 metros de longitud que derivando de la general del El Carpio a Castro del Río, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, termine en un transformador de 50 K. V. A. de 25.000/220-127 que se instalará en la finca «La Baraona», de término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden Ministerial de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construída la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará este o lo aplazará, de acuerdo con la disponibilidad de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusivas, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Don Francisco Millán Bello.—Castro del Río.

Hermanidad Sindical Mixta de Carcabuey

Núm. 1.154

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta, hace saber:

Que confeccionado el Padrón de Guardería Rural para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Carcabuey nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—P.A.: El Secretario, Francisco Pérez.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.262

Negociado de Fomento

Solicitado por don Andrés Mor García, autorización para la instalación de un taller de imprenta el cual llevará consigo el de un motor eléctrico de 1 C. V. en la casa número uno de la Cuesta de Luján, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.811

El Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Solicitado por don Antonio Herrera Herrera, autorización para la instalación de un motor eléctrico de QUINCE H. P. en la casa sita en la calle General Mola, número diez y seis, de este término, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro del indicado plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villanueva del Rey a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—H. López.

IZNAJAR

Núm. 1.296

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que por disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, como Presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, se efectuará en esta villa de Iznájar y presidida por el que suscribe la venta en pública subasta de las caballerías que se expresarán aprehendidas por la Guardia Civil.

La subasta tendrá lugar el día doce de abril próximo, a las once horas, en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, vendiéndose una mula castaña, de unos quince años de edad, de un metro cincuenta centímetros de alzada, hierros de Unión Ganadera en la espalda izquierda y confuso en la nalga del mismo lado y un burro, rucio, de doce años, y un metro veinticinco de alzada.

El tipo de subasta es de dos mil seiscientos diez pesetas para la mula y mil setecientos cincuenta para el burro, no admitiéndose posturas por cantidad inferior al tipo señalado.

La subasta se efectuará por pujas a la llana.

Las caballerías se entregarán

rematante en el estado en que se encuentre el día de la subasta, siendo de cuenta del mismo los gastos de retirada de las caballerías, los de la subasta, el importe de la publicación del anuncio, de los derechos reales, y los honorarios del señor Veterinario, así como cualquier otro gasto que fuera preciso para su ejecución.

Las caballerías podrán verse en la casa de los depositarios vecinos de este pueblo don José Ferreira Ortega y don Cristóbal Lanzas Pino.

Para tomar parte en la subasta será preciso el depósito previo del diez por ciento del tipo de subasta de la caballería que se intente adquirir, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Iznájar a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. —Francisco Delgado Pino.

LUCENA

Núm. 1.051

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio de 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las copias de los telegramas enviados por la Alcaldía al Excmo. Sr. D. Joaquín López Tienda, Gobernador Civil de Badajoz, felicitándole por la distinción de que le ha hecho objeto el Gobierno al concederle la Medalla del Mérito Agrícola.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse asimismo de carta del Capitán General de Baleares don Carlos Asencio, mostrando su agradecimiento a este Ayuntamiento por la entrega del pergamino a su esposa con el Título de Camarera de Honor de Nuestra Patrona.

Enterarse de otra carta de la Compañía Telefónica Nacional, sobre la instalación de una batería central para el servicio telefónico en esta ciudad, cuando las circunstancias lo permitan, todo ello en virtud de lo interesado por este Ayuntamiento.

Dirigirse a nuestro Representante en Madrid, para que se ponga en contacto con el Parque Móvil de Ministerios Civiles y tenga al corriente a este Ayuntamiento de lo que haya sobre el asunto de la adquisición de un coche en las subastas que se celebran en aquél Parque, con destino al uso oficial de este Ayuntamiento y trámites a seguir para conseguirlo.

Conceder una subvención de 200 pesetas para las Fiestas de la Aldea de Jauja, y el abono con cargo al Municipio del fluido eléctrico extraordinario que se instalase en dichos días así como que se trasladasen cinco músicos de la Banda municipal para amenizar las Fiestas.

Resolver escrito del que fué Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Moreno Galzusta, en el sentido de concederle un plazo que terminaría el día 31 de julio para

practicar la liquidación de los cargos de descubiertos procedentes de este Ayuntamiento que como tal Agente Ejecutivo había tenido en su poder hasta su cese.

Enterarse de oficio de la Delegación de Hacienda trasladando otro de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, haciendo saber la resolución del Ministerio de denegar el recurso presentado por este Ayuntamiento contra la resolución de la Superioridad que fijó el cupo de Compensación para 1946.

De conformidad con oficio recibido de la Dirección General de Administración Local evacuando consulta que se le tenía interesada, se acordó designar Interventor accidental de fondos al Oficial Primero de Intervención don Antonio Algar Rodríguez.

Resolver el expediente tramitado en virtud de instancia del interesado y en su virtud conceder a don Juan Espejo Campaña, Interventor jubilado de este Ayuntamiento un haber pasivo que quedó fijado en 20.160 pesetas anuales, con efectos su percibo desde la fecha de su cese en el servicio activo.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolver el asunto sobre la aprobación de un Reglamento para el orden y celebración de las sesiones.

Aprobar un expediente general de anulaciones de créditos pendientes de cobro y pago de los ejercicios 1942 y anteriores.

Enterarse de una Circular de la Excmo. Diputación Provincial, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de julio, sobre la terminación de obras de construcción de diversos caminos vecinales, facultándose a la Alcaldía para que se ponga en contacto con aquél Organismo para venir en conocimiento de la situación en que se encuentran los Caminos de este término, para resolver.

Ratificar lo resuelto por la Alcaldía sobre ejecución de obras en el pavimento del Llanete de la Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno, y que el importe de estos trabajos se abonen de los fondos de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, así como que se ejecuten obras también en el pavimento de la plazuela que existe en la bifurcación de las calles Pedro Angulo y Antonio Eulate, con los mismos fondos.

Dirigirse al Reverendo Padre Provincial de los Hermanos Maristas rogándole que cuando el Hermano Jaime de Gregori, Director que ha sido del Colegio de esta ciudad termine la misión que le ha sido encomendada en el extranjero vuelva a hacerse cargo de la dirección de dicho Colegio.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones oficiales.

Enterarse de carta del Excelentísimo señor don Joaquín López Tienda, expresando su agradeci-

miento por la felicitación de la Gestora por la merecida distinción del Gobierno al otorgarle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Enterarse de oficio del Colegio de Hermanos Maristas de esta ciudad agradeciendo las manifestaciones de admiración y estima expresadas por la Corporación hacia el Hermano Jaime de Gregori, y afreciendo harán lo que esté de su parte para recabar de sus Superiores el cumplimiento de los deseos de la Corporación de que dicho Religioso vuelva a estar al frente de dicho Colegio.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución oficio de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de Hermanos Maristas solicitando sea nombrado hijo adoptivo de Lucena el Hermano Jaime Gregori Corsá.

Resolver favorablemente instancia del funcionario Subalterno don Antonio Emilio Moya Domínguez, solicitando se le conceda al igual que otros empleados el plus provisional por carestía de vida.

Aprobar un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el segundo trimestre de 1948.

Enterarse de las gestiones realizadas por la Alcaldía sobre el asunto de la traída de aguas, así como de que se había presentado recurso por algunos vecinos de Rute contra la concesión otorgada por la Superioridad a este Ayuntamiento para el aprovechamiento de aguas del río Anzur, habiendo designado la Alcaldía, Letrados y Procuradores para la defensa de este asunto, gestiones y resoluciones que aprobó la Corporación.

Aprobar expediente de necesidad y urgencia confeccionado en virtud de Decreto de la Alcaldía para la realización de tales obras de la traída de aguas.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Por Decreto del día 22 la Alcaldía acordó no tuviese efecto en dicho día la supletoria en razón a haber fallecido el Gestor municipal don Pedro Chacón Chacón, efectuándose su sepelio en la tarde del mismo, y que la sesión se celebrase dentro de cuarenta y ocho horas.

Sesión ordinaria-supletoria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Gestor señor Chacón Chacón, y que se celebren Honras Fúnebres en sufragio de su alma, costeadas por el Ayuntamiento.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Resolver sobre el asunto del nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad a favor del Hermano Marista Jaime de Gregori.

Ratificar resolución de la Comisión Permanente imponiendo una sanción al funcionario Manuel Torralbo Burgos y destituyendo a Antonio Ruiz García, de su cargo de Vigilante de Arbitrios.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en relación con la celebración de la Feria del Valle.

Enterarse del asunto sobre la continuación del Ayuntamiento en el percibo del Impuesto de la Décima de Paro y la resolución de la Superioridad de no existir inconveniente en mantener la excepción establecida en favor de esta Corporación al autorizar a la Diputación de Córdoba para implantar en la provincia el Impuesto aludido.

Aprobar el Reglamento para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.

Enterarse y aprobar diversas gestiones realizadas por la Alcaldía cerca de los Departamentos Centrales sobre varios asuntos como son la traída de aguas, subvenciones de la Comisaría del Paro, fijación del Cupo de Compensación y Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España.

Lucena 9 de febrero de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

El Infrancrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 del anterior, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 2 de marzo de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.304

Don Virgilio de Castro Galán, interinamente Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en apremio, a instancia de don Miguel López García contra don Francisco Muñoz Torres, he acordado sacar por tercera vez a pública subasta la casa número veintitrés de la calle Enmedio, de Martos, y los bienes muebles que se describen y detallan en el edicto publicado en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Jaén, respectivos a los días veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y cuatro de enero último, bajo iguales condiciones, excepto la de que esta subasta es SIN SUJECION A TIPO.

Se ha señalado ahora para la celebración de este nuevo acto el día TREINTA DE ABRIL PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, ante este Juzgado, sito en calle Góngora sin número.

Dado en Córdoba a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Virgilio de Castro Galán.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 1.322

Don Virgilio de Castro Galán, interinamente Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos declarativos de mayor cuantía, hoy en ejecución de Sentencia, a instancia de don Juan Velarde Cañuelo, como tutor de la incapacitada doña Catalina Cañuelo Blanco, contra doña Carmen Agustín Cruz, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, una participación indivisa, consistente en la mitad de una veinte y seis avas parte de la siguiente finca:

«Una hacienda de olivar, naranjal, huerta y viña, con casa de labor y molino aceitero, nombrada «La Balanzona», en la sierra y término de Córdoba, dentro de cuyos límites existe una cabida de cincuenta y una hectáreas, cincuenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas, poblada en su mayor parte de olivar. Valorada esta participación en CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA CENTIMOS.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día TREINTA DE ABRIL PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, ante este Juzgado, sito en calle Gógora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destino al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referida cantidad.

Segunda. Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. de Castro.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

Núm. 1.189

Luis Ramos Brunetti, hijo de Guillermo y de Carolina, natural de La Habana, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital; con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 12 de marzo de 1949.—El Secretario, José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.190

Luis Contreras Dimas, hijo de José y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, pro-

cesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 12 de marzo de 1949.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.211

José Díaz Pedregosa, conocido por Martín, de iguales apellidos, hijo de Emilio e Isabel, natural de Córdoba, de estado casado, profesión albañil, de veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Córdoba (Posada «La Bombilla» en la Corredera), procesado por abandono de familia en la causa número 92 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 12 de marzo de 1949.—El Secretario, José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 1.223

Luis Luque Zafra, hijo de Juan y de Dolores, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y un años de edad, domiciliado últimamente en Montilla, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 15 de marzo de 1949.—El Secretario, José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 1.191

Juan López Sánchez, hijo de Anastasio y de María, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 12 de marzo de 1949.—El Secretario, José M.ª Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

EL CARPIO

Núm. 1.173

Don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez Comarcal de esta villa de El Carpio (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado Comarcal con el número 139 de 1948, sobre insultos y amenazas contra Fernando y Pedro Cerezo Barcos y Juan Ramos Garrido, este último de ignorado paradero aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en sustanciación del juicio, 10'80 pesetas.

Idem del Agente Judicial, 3'00.

Multa, 175'00.

Reintegro del expediente, 4'50.

Total, 193'30 pesetas.

Importa la anterior tasación la figuradas 193 pesetas con 30 céntimos salvo error u omisión.

El Carpio a 12 de Septiembre de 1948.—El Secretario A. Agredano Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, al condenado de ignorado paradero Juan Ramos Garrido para que en el término de tercer día a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se dé por requerido del importe de seis pesetas con diez céntimos que le corresponde como tercera parte de dicha liquidación, para que la abone o impugne; y asimismo se requiere a todos los agentes de la Policía judicial, para la busca y captura del referido condenado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado para que extinga en el depósito municipal de esta villa un día de arresto menor que le ha sido impuesto en el procedimiento que contra él y otros se sigue.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma pongo el presente en El Carpio a 8 de marzo de 1949.—José J. Sotomayor.

LUCENA

Núm. 1.178

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 1443 de 1948, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Emilio Gutiérrez Sánchez, residir Juan Blázquez, 7, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez municipal de esta ciudad en proveido de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 9 de abril y horas de las once comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 10 de marzo de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.179

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 7 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Francisco Hurtado Sánchez, y residir en Lucena, calle S. Malta, 3, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en proveido de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 9 de abril y horas de las once comparezca ante este Juzgado

provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 12 de marzo de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.180

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 92 de 1948 seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Juan Linares Arjona, y residir en Rute, calle Norte, 46, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez municipal de esta ciudad en proveido de esta fecha, ha acordado que se cite al referido inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 9 de abril y hora de las once comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado, expido la presente en Lucena a 12 de marzo de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 1.291

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 30 de este año, sobre intervención de un hurto entero, de 3 años, de 1'32 de alzada, rucio apardado, cara muy clara y orejas de liebre, raya de mulo cruzada, blancos accidentales en dorso y costillares, cabos claros y corvejones más oscuros, por lo que se llama a quien acredite ser el dueño para que comparezca ante este Juzgado, si le conviniere.

Cabra a 21 de marzo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S., Miguel del Arco.

Núm. 1.292

Antonio Cruz Ruiz, de 25 años soltero, hijo de Antonio y Antonia obrero, natural y vecino de Cabra (Córdoba), comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad dentro del plazo de diez días constituirse en prisión en la ejecutoria de la causa 88 de 1947, sobre hurto, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde por hallarse incurso en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se ruega a la Policía judicial la busca y captura de dicho penado que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la ejecutoria expresada.

Cabra a 22 de marzo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S., Miguel del Arco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA